



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 060/2020

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1°. Prohibir en todo el territorio del departamento de Colonia la comercialización, venta, distribución y uso de pirotecnia sonora.-----

Artículo 2°. El incumplimiento de esta norma será castigado con la aplicación por parte de la Intendencia de Colonia de multas entre 20 a 300 U.R. según la gravedad del mismo, la suspensión de la habilitación del local comercial y la confiscación del material, pudiendo solicitar la intervención del Ministerio del Interior si fuera necesario.-----

Artículo 3°. Se faculta a la Intendencia de Colonia en los casos en que se halle exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora, a proceder a la requisa y posterior destrucción de dicho material, pudiendo solicitar la asistencia del Ministerio del Interior toda vez que fuere necesario.-----


Artículo 4°. El Gobierno Departamental realizará campañas educativas en todos los medios de difusión que dispongan para promover y estimular hábitos que mejoren la convivencia responsable, desestimulando el uso de cualquier artefacto pirotécnico.-----

Artículo 5°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 2 de enero del 2021.-----

Artículo 6°.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinte.


Dr. Alejandro Fioroni Basso,
Presidente.


Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General





Exp N° 01/2020/4777

S.G.Oficio N°330/020.-

Colonia, 22 de diciembre de 2020.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Dr. Alejandro FIORONI

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°1210/020 de fecha 22 de diciembre de 2020, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, por el que se prohíbe en todo el territorio del departamento, la comercialización, venta, distribución y uso de pirotecnia sonora a partir del 2 de enero de 2021.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás

Miembros muy atentamente.-



GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

